

Sesión N° 430

Celebrada el 12 de Setiembre de 1934.

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores Aguirre, Al-
dunate, Funes, Matte, Rossi, Saavedra, Seale, Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario se-
ñor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señores Schmidt y el Abogado señor Allende. Ex-
puso su inasistencia el Director señor Fischer.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º al 7º de Se-

Operaciones

tiembre en curso, con los siguientes totales:

Descuentos al Público

ƒ 283.680.49

Documentos visados por el Banco en
conformidad a la Ley 5.180

Banco Anglo Sud Americano Ltdo.

2,250.000.-

Operaciones de cambio

Periodo N° 124; 3 al 8 de Setiembre

Ley 5.107

Compras Tcos.

305.12

Letras de exportación y de seguro:

Compras " 183.612.61

Compras fccos. 230.165.85

Compras Tcos. 398.032.86

Ventas " 1.454.066.70

Exportaciones autorizadas por la Comisión U.S. ƒ 160.830.09

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país
tenían pendientes al 7 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a conti-
nución:

Banco Italiano

ƒ 902.947.50

Banco Aleman Transatlántico

" 800.000.-

ƒ 1.702.947.50

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a
la fecha indicada.

Descuentos al público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4½%

Redescuentos a la Caja Nacional de Pensiones (Decreto con fuerza de ley N° 65)

5%

Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N° 5069)

4½%

Prestamos a la Caja de Previsión de Trabajadores Particulares (Decreto-Ley 182)

4½%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)

4%

Operaciones con las instituciones de Fomento (Ley 5185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ƒ 10.000.000.- (Ley 5185)

2%

Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)

1%

Prestamo a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394)

3%

Prestamo a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)

3%

Prestamo a Municipalidades (Ley 4993)

4½%

Prestamo al Fisco (Ley 5396)

2%

Prestamo al Fisco (Ley 5331)

2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127

2%

Decreto-Ley N° 646

Se dio lectura a una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, fecha 11 del presente, en la que solicita el acuerdo del Directorio para liberar a

la Ford Motor Co. de la obligación que le impone el Decreto-Ley N° 646 y Reglamentario 5230 en orden a entregar a este Banco en letras al cambio oficial, el 10% del valor de una exportación de repuestos por un total aproximado de U.S.\$12.500., que dicha firma se propone efectuar.

En atención a las razones que tuvo en vista la mencionada Comisión para conceder esta facilidad, el Directorio acordó también otorgarla en los términos solicitados.

Correspondentes en el Exterior

El señor Gerente expuso que para atender algunas operaciones derivadas de las cuentas en monedas extranjeras que el Gobierno tiene en el Banco, había sido necesario abrir una cuenta corriente de depósitos, en dólares, en The Anglo South American Trust Co. de New York.

Sin cuando dicha Institución es la Oficina en Nueva York del Banco Anglo Sud Americano Ltda., que es uno de los correspondentes del Banco, el hecho de que ella tenga un nombre distinto, lo ha inducido a someter esta situación a la ratificación del Directorio.

El Consejo aprobó lo obrado por la Gerencia y, en atención a los antecedentes relacionados, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica del Banco, acordó, con el voto unánime de los Directores presentes, designar Correspondiente en Nueva York a The Anglo South American Trust Company.

Créditos de Corteo y de Aceptación

El Secretario dio cuenta de que, la Mesa Directiva, en uso de la facultad que el Directorio le concedió en Sesión N° 424, celebrada el 1º de Agosto pfd. había aceptado por las cantidades y en las condiciones que se indican, los créditos de aceptación y de corteo que, por mayores sumas le habían ofrecido al Banco los siguientes Correspondentes:

En Londres:

Midland Bank Ltd.

Crédito de Corteo por £50.000.- Interés sobre los saldos deudores a razón de 1% sobre el tipo oficial de descuento del Banco de Inglaterra, mínimo 4% anual.

Crédito de Aceptación por £50.000.- Por giro a 90 d/p., comisión de 1/8%, mínimo £ 0.2.6. por giro.

Lloyds Bank Ltd.

Crédito de Corteo por £50.000.- Interés sobre los saldos deudores, se computarán a la tasa oficial de descuento del Banco de Inglaterra, mínimo 4% anual.

Crédito de Aceptación por £50.000.- Por giro a 90 d/p., comisión de 1/8% con mínimo de £ 0.2.6 por giro.

Anglo South American Bank Ltd.

Crédito de Corteo por £50.000.- Interés sobre los fondos que se usen, 1% anual sobre la tasa de descuento del Banco de Inglaterra, mínimo 4% anual, sin comisión.

Crédito de Aceptación por £50.000.- Comisión de 1/8% por 90 días sobre las aceptaciones que se hagan.

En Nueva York:

The National City Bank of New York.

Credito de Coseo por U.S.\$200.000.- Interés superior en 1% al tipo oficial de descuento del Federal Reserve Bank of New York. Como actualmente este es 1.1/2% al año, el interés sería de 2.1/2% anual.

Comisión de 1‰ (uno por mil) al año sobre el monto del crédito, pagándose proporcionalmente, durante el tiempo que el crédito esté a disposición del Banco.

El Directorio tomó conocimiento, también, de que el Guaranty Trust Co. of New York había negado la solicitud del Banco para conceder el crédito de coseo hasta por U.S.\$500.000.- que se había solicitado, ofreciendo concederlo con garantía de un depósito de oro equivalente, constituido en prenda por el Banco Central. El señor Gerente expuso al Consejo que se había rechazado este ofrecimiento.

Finalmente, se dio cuenta de que el Banco de Chile había ofrecido el crédito de coseo solicitado en su Oficina de Londres, al 3% de interés anual y 1/8% de comisión semestral, y el de aceptación, en iguales condiciones a las de los demás bancos, en virtud de lo cual se le había contestado en el sentido de que se aceptarían ambos créditos, por £50.000.- cada uno, siempre que el de coseo fuera otorgado sin comisión.

El Directorio aprobó lo obrado por la Mesa en orden a la contratación de los créditos relacionados.

Pérdida producida por la depreciación de la libra esterlina

El señor Presidente hizo dar lectura a la nota que había redactado el Abogado señor Allende, que se enviaría al señor Ministro de Hacienda, evacuando los informes que dicho señor Ministro ha solicitado del Banco de acuerdo con una petición formulada por los Diputados señores Juan A. Ríos y Joaquín Pérez Gazitúa, relacionado con la constitución de los depósitos en libras esterlinas que el Banco mantenía en Londres al momento en que fue declarada la inconvertibilidad de la moneda inglesa.

El Directorio aprobó el texto de dicha nota.

En conformidad al acuerdo tomado en la sesión anterior, el señor Presidente consultó al Directorio acerca de la adquisición de los cuadros originales del pintor señor José Backaus, que había ofrecido en venta al Banco el señor Fernando García Oldini, y que se tenían a la vista en ese momento.

Después de un breve cambio de ideas entre los doce Directores presentes, el Sr. Saavedra hizo indicación para adquirir los dos cuadros ofrecidos. Esta indicación fue rechazada por cinco votos contra cuatro. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Saavedra, Seale y Salcky, y por la negativa los señores Aguirre, Garcés, Matte, Rossi y el Presidente señor Gubercaseart.

Enseguida, y a indicación del señor Matte, el Directorio, con d-

Fernando García
Oldini

voto en contra del señor Aguirre, acordó ofrecer por uno de los mencionados cuadros, el que representa la faena de la siega, \$5,000.-

De levantó la sesión.

Certifico que el Director, señor Tischer firmó equivocadamente el acta del centro, correspondiente a la sesión N° 430, pues no concuerda con ella y excusó su inasistencia.

Odehio
Secretario

of
Alfredo Rossi
Guaribille
Mataky
Silvano
Figares Zam
Opinio
Mustedmat
Odehio

Frank Barber

Oury

R. Señor

oncer Saavedra